

## ÍNDICE

Consejo de Administración	2	Comisión Permanente Ejecutiva	2		
Junta Administradora del Fondo Asistencial y Cultural	2	Organización	3		
Carta del Presidente	5	Informe de Gestión	7	Fondo Asistencial y Cultural	17
Cuentas Anuales	25	Balance de Situación	26		
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	27	Memoria de Cuentas Anuales	29		
Informe de Auditoría	43	Informe de la Comisión Económico Financiera	45		

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Presidente

Antón Patiño

### Vicepresidente

#### Consejero Delegado

Alfonso Albacete

### Vicepresidente Secretario

Andrés Nagel

### Vicepresidente

Valentín Vallhonrat

### Consejeros

Alberto Corazón  
Ana Carceller  
Carmen Laffón  
Chema Madoz  
Horacio Altuna  
Jesús Mari Lazkano  
Joan Fontcuberta  
Juan Genovés  
Laura Torrado  
Luis Chillida  
Luis Gordillo  
Manuel Estrada  
Marina Saura  
Montserrat Soto

### Consejeros de Honor

Antonio López  
Albert Ráfols-Casamada  
Antoni Tàpies  
Eduardo Chillida

## COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA

### Presidente

Antón Patiño

### Vicepresidente Consejero Delegado

Alfonso Albacete

### Consejeros

Alberto Corazón  
Ana Carceller  
Andrés Nagel  
Horacio Altuna  
Laura Torrado  
Manuel Estrada  
Montserrat Soto  
Valentín Vallhonrat

## JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

### Presidente

Antón Patiño

### Gerente

Alfonso Albacete

### Consejeros

Alberto Corazón  
Andrés Nagel  
Horacio Altuna  
Laura Torrado  
Valentín Vallhonrat

## **ORGANIZACIÓN VEGAP**

### **Dirección General**

Javier Gutiérrez Vicén

### **Directora Adjunta**

Beatriz Panadés Bonacasa

### **Subdirectora General**

Ángeles García García

### **Dirección del Centro de Barcelona**

Paula Jiménez de Parga

### **Centro de Madrid**

Núñez de Balboa, 25  
28001 Madrid  
T. 34-91 532 66 32  
F. 34-91 531 53 98  
e-mail: [infomad@vegap.es](mailto:infomad@vegap.es)

### **Centro de Barcelona**

Muntaner 330 - 3º piso  
08021 Barcelona  
T. 34-93 201 03 31  
F. 34-93 209 87 21  
e-mail: [infobcn@vegap.es](mailto:infobcn@vegap.es)



## PALABRAS DEL PRESIDENTE A LOS SOCIOS DE VEGAP

Queridas amigas y queridos amigos:

Os presentamos la memoria y las cuentas anuales del año 2010.

Se trata de un trabajo detallado que permite conocer con claridad la realidad económica de nuestra entidad.

VEGAP ha desarrollado una actividad muy intensa que le ha permitido gestionar todos los derechos de autor que tiene encomendados, con un razonable éxito en un año como el pasado que ha supuesto una coyuntura económica muy difícil para nuestro país.

La Entidad adquirió el pasado año, su nueva sede y alcanzó unos magníficos resultados en la suscripción de convenios, manteniendo, al mismo tiempo muy pocos litigios junto con unos repartos que han beneficiado económicamente a un sector muy numeroso de la comunidad artística, tanto nacional como internacional.

VEGAP es una institución de interés general que representa, hoy en día, a más de 90.000 artistas de todo el mundo, por lo que tiene una gran responsabilidad para defender los derechos de autor y preservar ese importante patrimonio visual.

Detrás de esta vigorosa actividad, se encuentra un equipo de gestión muy involucrado y consciente de la importancia de su trabajo, y una Asamblea de Socios, más de 2.000 artistas en toda España que junto con ese equipo de gestión cooperan de múltiples formas para conseguir mejorar la protección de los derechos de autor de los creadores visuales en nuestro país.

Un año más, y ya van dos décadas, os presentamos el resumen del trabajo realizado en el pasado año, es a todos vosotros a quienes corresponde valorar este esfuerzo y los resultados alcanzados.

VEGAP es un proyecto vivo, renovado cada año y reforzado con la incorporación de nuevos autores que se nos unen para continuar avanzando en la creación de un entorno más respetuoso con nuestros derechos de autor; es decir, en la mejora de nuestra sociedad, contribuyendo a hacerla más democrática y más culta.

Entre todos, podemos conseguirlo.

Os envío un saludo muy afectuoso.



Antón Patiño



# INFORME DE GESTIÓN

## I. Emisión de licencias y recaudación en el ejercicio 2010

### Facturación

Durante el ejercicio 2010 la entidad emitió un total de 40.262 licencias, generando una actividad de licenciamiento por importe de 7.916.716 euros (impuestos no incluidos) y que corresponden a 3.882 facturas emitidas. De este conjunto de licencias 20.955 corresponden a autores que pertenecen a VEGAP y 19.307 a autores que pertenecen a organizaciones representadas por VEGAP.

En la facturación realizada en el año 2010 se ha incluido dentro del conjunto de los usuarios por derechos devengados, el importe de la compensación equitativa por copia privada reprográfica derivada de la comercialización de los equipos, aparatos y soportes materiales comercializados durante el cuarto trimestre del 2010, el cual se factura en el primer trimestre del ejercicio 2011.

Por otra parte, el importe de la facturación del ejercicio 2010, incluye el importe resultante del acuerdo alcanzado, en virtud del contrato de mandato suscrito por VEGAP con la Sociedad General de Autores (SGAE), para la gestión de la remuneración de la compensación equitativa por copia privada correspondiente al bloque audiovisual.

El acuerdo alcanzado es de carácter transitorio y su facturación y recaudación se ha producido

dentro del primer trimestre del ejercicio 2011. La facturación del ejercicio 2010 ha supuesto un incremento de un 2 % con relación a la efectuada en el ejercicio 2009.

### Recaudación

El total de los derechos devengados y cobrados ha ascendido a 7.936.618 euros, de los cuales 6.977.649 euros son derechos recaudados, y 958.969 euros son derechos devengados cuyo desglose se presenta a continuación:

Derecho	2010
Licencias individualizadas (*)	2.481.777 €
Televisiones	1.146.027 €
Satélite	290.527 €
Cable	198.296 €
Copia Privada Reprográfica	2.579.754 €
Copia Privada Audiovisual	207.818 €
Copia Licenciada	54.116 €
Préstamo Bibliotecario	19.335 €
<b>Total Recaudación</b>	<b>6.977.649 €</b>
<b>Derechos devengados</b>	
Copia Privada Reprográfica	873.466 €
Copia Privada Audiovisual	85.502 €
<b>Total Derechos devengados</b>	<b>958.969 €</b>
<b>Total derechos devengados y cobrados</b>	<b>7.936.618 €</b>

(\*) Este concepto incluye la recaudación para los siguientes tipos de licencias:

- Derecho de reproducción
- Derecho de participación
- Licencias audiovisuales
- Licencias para usos en la web

Los derechos devengados en el año 2010, se han facturado y cobrado dentro del primer trimestre del año 2011. Aportamos esta información para dar una imagen fiel de los resultados alcanzados en el ejercicio, pues la suma de los derechos recaudados y los devengados asciende a un importe que supone un 2,78 % de incremento sobre los resultados del ejercicio anterior.

Por otra parte, es importante destacar los buenos resultados de la gestión de VEGAP en la recaudación de la copia privada reprográfica que desde el 1 de enero de 2009 gestiona de manera directa.

La recaudación efectuada en el ejercicio 2010 por VEGAP de este derecho, ha presentado un bajísimo índice de morosidad equivalente a un 0,04 % del conjunto total de las facturas emitidas.

## II. Convenios

A lo largo del ejercicio 2010, VEGAP ha suscrito 41 nuevos convenios y ha renovado 27 convenios que mantenía suscritos con distintas entidades culturales públicas y privadas.

Estos resultados suponen un éxito en el desarrollo del plan de convenios fijado para este ejercicio. Con un total de 68 convenios suscritos, ello supone un incremento de 25 convenios más con relación a los 43 que se alcanzaron en el ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio, el número total de convenios suscritos por la entidad ascendía a 222.

La relación de estos convenios es la siguiente:

Ajuntament de Barcelona  
Ajuntament de l' Hospitalet de Llobregat  
Ajuntament de Palma de Mallorca  
Ajuntament de Salou  
Ajuntament de Sitges  
Ajuntament de Tarragona  
Alymar Ediciones  
AMORROC, SL. Cal Cego. Col·lecció d'art contemporani  
Antena 3 de Televisión S.A.  
Arola Editors  
Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes  
Asociación de Revistas Culturales de España  
Asociación Española de Agencias de Publicidad  
Auditorio de Galicia (Ayuntamiento de Santiago)  
Ayuntamiento de A Coruña  
Ayuntamiento de Bilbao

Ayuntamiento de Córdoba  
Ayuntamiento de Fraga  
Ayuntamiento de Irún  
Ayuntamiento de Málaga  
Ayuntamiento de Miengo  
Ayuntamiento de Santander  
Ayuntamiento de Vitoria  
Ayuntamiento de Zaragoza (Sociedad Municipal Zaragoza Cultural)  
Badalona Comuncació  
Banc Sabadell  
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
Bilbao Bizkaia Kutxa  
Cabildo Insular de Gran Canaria  
Cabildo Insular de Lanzarote  
Cabildo Insular de Tenerife  
Cable Europa S.A. ONO  
Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (CatalunyaCaixa)  
Caixa d'Estalvis de Girona- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona- La Caixa  
Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa (Unnim)  
Caixa d'Estalvis del Penedés  
Caja de Ahorros y M.P. Del CCO. De Burgos (Caja Círculo)  
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)  
Caja de Ahorros de Ávila (Caja de Ávila)  
Caja de Ahorros de Gipuzkoa y San Sebastian - Kutxa  
Caja de Ahorros de Pollensa  
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Caja Cantabria)  
Caja de Ahorros de Segovia (Caja Segovia)  
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA)  
Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM)  
Caja Municipal de Burgos (Caja de Burgos)  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)  
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (Caja Inmaculada)  
Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.  
Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura (Caja Extremadura )  
Caja General de Ahorros de Granada (Caja Granada)  
Caja General de Canarias (Caja Canarias)  
Caja Insular de Ahorros de Canarias (La Caja de Canarias)  
Caja de Ahorros de Murcia (Caja Murcia)  
Caja de Ahorros y M.P. De Navarra (Caja Navarra)



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra)  
 Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Caja Vital Kutxa)  
 Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol)  
 Canal Sur Televisión S.A.  
 Canarias Cultura en Red (Gobierno de Canarias)  
 Centre de Cultura Contemporània de Barcelona  
 Centro Atlántico de Arte Moderno  
 Centro de Arte y Naturaleza (CDAN) - Fundación Beulas  
 Círculo de Bellas Artes de Madrid  
 Colegio d'Arquitectes de Catalunya  
 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (Murcia Cultural, S.A.)  
 Concello de Ferrol  
 Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)  
 Consorci del Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA)  
 Consorci del Palau de la Música Catalana  
 Consorci del Patrimoni de Sitges  
 Consorcio de Derecho Público- Museo de Arte contemporáneo "Esteban Vicente"  
 Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana  
 Consorcio Goya Fuendetodos  
 Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals  
 Diario El País S.A.  
 Diputación de Barcelona  
 Diputación de Cuenca  
 Diputación de Guadalajara  
 Diputación de Pontevedra  
 Diputación Foral de Bizkaia  
 Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Cultura  
 Diputación Provincial de Granada. Servicio de Publicaciones  
 Diputación Provincial de Huesca  
 Diputación Provincial de Málaga. Departamento de Cultura  
 Diputación Provincial de Zaragoza  
 DTS Distribuidora de Televisión Digital S.A.U.  
 Ediciones Aldeasa  
 Ediciones Primera Plana S.A. (El Periódico de Catalunya)  
 Editorial Casals S.A.  
 Editorial Combel  
 Editorial Galaxia  
 El Deseo D.A. S.L.U.  
 Empresa Municipal Promoción de Madrid, S.A.  
 ETV Llobregat TV S.L.  
 Euskal Telebista S.A.  
 Euskaltel S.A.  
 Eusko Ikaskuntza  
 Euxenita Dieciseis, S.L. (ESTAMPA)  
 Feria Internacional de Arte Contemporáneo (ARCO)  
 Fundació Alorda-Derksen  
 Fundació Caixa Castello (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante)  
 Fundació Cultural Privada Fran Daurel  
 Fundació de les Arts i Els Artistes  
 Fundació del Gran Teatre del Liceu  
 Fundació Es Baluard Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma  
 Fundació Fundit - Mecad  
 Fundació Joan Miró  
 Fundació Privada Josep Suñol  
 Fundació Tàpies  
 Fundación AENA  
 Fundación Alimerka  
 Fundación Amigos del Museo del Prado  
 Fundación Archivo Manuel de Falla  
 Fundación Arte Viva Europa  
 Fundación Banco Santander Central Hispano  
 Fundación Caja de Arquitectos  
 Fundación Caja Madrid  
 Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea (CIEC)  
 Fundación Centro Ordoñez-Falcón de Fotografía  
 Fundación Colección Thyssen Bornemisza  
 Fundación Cultural Colegio Oficial Aparejadores y Arquitectos Técnicos Sevilla  
 Fundación Duques de Soria  
 Fundación Eduardo Capa  
 Fundación Eugenio Granell  
 Fundación Foto Colectánea  
 Fundación Francisco Godia  
 Fundación Goya en Aragón  
 Fundación Helga de Alvear  
 Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO)  
 Fundación La Caixa  
 Fundación Laboral Centro de Arte y Creación Industrial  
 Fundación Luis Seoane  
 Fundación Manuel Ramos Andrade  
 Fundación Marcelino Botín  
 Fundación María José Jové  
 Fundación Mercedes Calles  
 Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao  
 Fundación Museo del Grabado Español Contemporáneo de Marbella

Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao  
 Fundación Pablo Ruiz Picasso  
 Fundación Pedro Barrié de la Maza  
 Fundación Privada Carmen y Luis Bassat  
 Fundación Privada Vila Casas  
 Fundación Provincial Artes Plásticas Rafael Boti  
 Fundación Residencia de Estudiantes  
 Fundación Rodríguez Acosta  
 Fundación Sorigué  
 Fundación Telefónica  
 Fundación Universitaria de Navarra  
 Fundación Val I Palou  
 Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura y  
 medios de comunicación  
 Gestevisión Telecinco  
 Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A. (La  
 Sexta)  
 Grup Editorial 62 S.L.U.  
 Grup Enciclopedia Catalana  
 Iglésies Associats  
 Informació y Comunicació de Barcelona S.A. (BTV)  
 Informació y Comunicació de Vilanova y la Geltrú  
 Institut Ramon Llull  
 Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB) - Ayto. de  
 Barcelona  
 Instituto Valenciano de Arte Moderno  
 Junta de Andalucía. Consejería de Cultura  
 La Farga. Televisión de L'Hospitalet  
 L'Imac(Institut Municipal D'acció Cultural de Lleida)  
 Ministerio de Cultura. Domus.  
 Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz,  
 Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja)  
 Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa  
 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía  
 Museo Picasso de Barcelona  
 Museo Picasso de Málaga  
 Museo Provincial de Teruel  
 Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC)  
 Nocturna Ediciones, S.L.  
 NovaCaixaGalicia  
 Océano Grupo Editorial  
 Opera Prima Comunicación S.L. (Revista OSACA)  
 Pages Editors  
 Parramon Ediciones  
 Perifèrica Produccions S.A.  
 Planeta Corporación SRL  
 Prensa Española S.A.  
 Principado de Asturias  
 Producciones Capitel  
 Publicacions de l'Abadia de Montserrat  
 R Cable y Telecomunicaciones Galicia  
 Real Academia de Bellas Artes de San Fernando  
 Real Fundación de Toledo  
 S.A. de Promoción y Ediciones (Club Internacional del  
 Libro)  
 Sala de Exposiciones REKALDE  
 Salvat Editores, S.A.  
 Serveis Culturals del Liceu S.L.  
 Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX)  
 Sociedad General de Televisión Cuatro S.A.U.  
 (Sogecuatro)  
 Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con  
 Discapacidad, S.L.  
 Sociedad Pública de Televisión Extremeña S.A.U.  
 Taller de Editores S.A.  
 Telecable de Asturias  
 Televisión Autonómica de Valencia  
 Televisión Castilla La Mancha  
 Televisión de Aragón S.A.  
 Televisión de Canarias  
 Televisión de Catalunya  
 Televisión de Galicia  
 Televisión de les Illes Balears  
 Televisión de Murcia  
 Televisión del Principado de Asturias  
 Televisión Española  
 Tenaria  
 Tenerife Espacio de las Artes, TEA  
 Turner Publicaciones SL  
 Tusquets Editores  
 Televisión Autonómica de Madrid S.A.  
 Unidad Editorial información General (El Mundo)  
 Unidad Editorial Sociedad de Revistas. Arlanza Ediciones S.A.  
 Universidad Autónoma de Barcelona. Instituto de  
 Ciencias de la Educación  
 Universidad Autónoma de Barcelona. Servicio de  
 publicaciones  
 Universidad de Alicante  
 Universidad de Cádiz Vicerrectorado de Extensión  
 Universitaria  
 Universidad de Cantabria  
 Viviendas Municipales de Córdoba (VIMCORSÁ)  
 Xarxa Audiovisual Local

### III. Socios y repartos

Al cierre del ejercicio, la entidad representaba a un total de 90.732 autores, de los cuales 2010 son socios de VEGAP.

De este conjunto total de socios de la Entidad, 1.336 son artistas plásticos, 297 son fotógrafos, 189 son ilustradores, 49 son diseñadores y 139 son autores de otras modalidades de creación (arquitectura, videocreación, performances, instalaciones e intervenciones). Además, VEGAP representa los derechos de autor de 364 derechohabientes de creadores visuales.

Durante el ejercicio 2010 se efectuaron los siguientes repartos:

- a) Reparto del derecho de Comunicación Pública por televisión digital
- b) Reparto del derecho de Reproducción, Comunicación Pública y Participación
- c) Reparto de comunicación pública a través de emisiones por satélite y cable
- d) Reparto de la remuneración compensatoria por copia privada reprográfica
- e) Reparto de la remuneración compensatoria por copia privada audiovisual
- f) Reparto de copia licenciada
- g) Reparto de préstamo bibliotecario
- h) Reparto a las Sociedades Extranjeras
- i) Reparto del Banco de Imágenes

#### a) Derecho de Comunicación Pública, televisión digital

Este reparto se realizó en el mes de mayo de 2010.

El reparto corresponde a las cantidades recaudadas durante el ejercicio 2008 y hechas efectivas a través de los convenios suscritos con los operadores televisivos en dicho periodo.

El volumen total de las cantidades repartidas por este concepto ascendió a 615.396 euros,

resultando beneficiados por este reparto, 391 socios de la entidad y 276 autores miembros de sociedades de otros países, fundaciones y otras organizaciones.

El número total de obras beneficiadas en este reparto ha ascendido a 22.072.

#### b) Reparto de los derechos de Reproducción, Comunicación Pública y Participación

Esta bolsa de reparto incluye la recaudación efectuada durante el ejercicio 2009 por la emisión de licencias de derecho de reproducción, licencias de comunicación pública de las obras en soportes audiovisuales y por derecho de participación.

La liquidación se realizó durante el mes de junio, distribuyéndose un total de 740.174 euros, que beneficiaron a un total de 826 socios de la entidad.

Los repartos trimestrales del derecho de participación a los socios de la entidad han generado las siguientes asignaciones:

Primer trimestre 2010	asignados 72.745 €	76 autores beneficiados
Segundo trimestre 2010	asignados 63.117 €	91 autores beneficiados
Tercer trimestre 2010	asignados 126.918 €	90 autores beneficiados
Cuarto trimestre 2010	asignados 130.657 €	90 autores beneficiados

#### c) Reparto de Comunicación Pública de Satélite y Cable

Durante el mes de julio del año pasado se repartió la cantidad correspondiente a la recaudación realizada en el ejercicio 2008, a los operadores televisivos que emiten por satélite o por cable, por un importe total de 340.051 euros.

El reparto benefició a 513 autores de los cuales, 293 eran miembros de la entidad y 220 eran miembros de sociedades de otros países, fundaciones y otras organizaciones.

#### **d) Reparto de la Remuneración Compensatoria por Copia Privada Reprográfica**

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado en el ejercicio 2009 por la remuneración compensatoria por copia privada reprográfica.

La cantidad a repartir en este concepto ascendía a 1.137.261 euros, el mismo se realizó en el mes de noviembre.

En el reparto de la copia privada reprográfica se asignaron 1.137.261 euros, hasta el cierre del ejercicio, se han visto beneficiados 838 autores miembros de la entidad, 586 miembros de sociedades de otros países, fundaciones y otras organizaciones, y 21 autores no miembros de la entidad.

En el año 2010, se han realizado asignaciones por la remuneración de copia privada reprográfica de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008, de la que se han visto beneficiados 96 autores no miembros de la entidad.

#### **e) Reparto de la Remuneración Compensatoria por Copia Privada Audiovisual**

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado en el ejercicio 2009, por la remuneración compensatoria por copia privada audiovisual.

La cantidad asignada a reparto, fue de 55.662 euros, iniciándose el reparto en el mes de octubre.

En el reparto de la copia privada audiovisual, hasta el cierre del ejercicio, se han visto beneficiados 377 autores miembros de la entidad.

#### **f) Reparto de Copia Licenciada**

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado por la copia licenciada.

La cantidad asignada a reparto, fue de 32.671 euros iniciándose el reparto en el mes de octubre.

En el reparto de la copia licenciada se han beneficiado 722 autores, miembros de la entidad.

#### **g) Reparto de Préstamo Bibliotecario**

Este reparto corresponde al conjunto de lo recaudado por préstamo bibliotecario en los ejercicios 2008 y 2009.

La cantidad asignada a reparto, fue de 84.025 euros iniciándose el reparto en el mes de octubre.

En el reparto de la copia licenciada se han beneficiado 896 autores miembros de la entidad.

#### **h) Reparto a las Sociedades Extranjeras**

VEGAP tiene suscritos convenios de representación con 41 sociedades de autores de otros países. En virtud de estos convenios, VEGAP representa el repertorio de estas sociedades en España y su repertorio es gestionado en los respectivos países por las distintas sociedades. Además, VEGAP representa en España a cuatro fundaciones y otras organizaciones de autores.

La cantidad asignada a reparto por derechos devengados en el ejercicio 2010 para las sociedades extranjeras cuyos derechos gestiona VEGAP en España, fue de 1.213.555 euros. En el primer semestre del año se han asignado cantidades a un total de 450 autores y en el segundo semestre del año a un conjunto de 815 autores.

#### **i) Reparto del Banco de Imágenes**

El reparto de las licencias emitidas por alquiler de copias de obras del Banco de Imágenes se realizó conjuntamente con el reparto de licencias del derecho de reproducción.

#### IV. Otras actividades de gestión de la entidad

##### Actividades de divulgación

A lo largo del ejercicio 2010, VEGAP ha participado en las siguientes actividades divulgativas del derecho de autor y de la gestión colectiva de los derechos en el campo de la creación visual:

- Master de Propiedad Intelectual de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid)
- Master Business Administration en Empresas e Instituciones Culturales de Santillana Formación
- Derecho Civil y Penal de los autores de obras de la creación visual para las Jornadas para la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía y de la Guardia Civil del Ministerio del Interior en Madrid
- Encuentros con VEGAP y Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi en Bilbao
- Encuentros con VEGAP y Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia en Valencia
- Encuentros con VEGAP y Artistas Visuales Asociados de Madrid
- Encuentros con VEGAP y Asociación de Artistas Visuales de Asturias en Oviedo
- Encuentros con VEGAP y Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid
- Encuentros con VEGAP y Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales en Gran Canaria
- Encuentros con VEGAP y Associació Professional d'Il·lustradors de Catalunya en Barcelona
- Encuentros con VEGAP y Artistes Visuals de València, Alacant i Castelló en Valencia
- Encuentros con VEGAP y Associació d'Artistes Visuals de les Illes Balears
- Encuentros con VEGAP y Associació d'artistes visuals de Catalunya en Barcelona.
- Encuentros con VEGAP y Artistas Visuales Agrupados de Castilla y León en Valladolid

- Jornadas Archivos Fotográficos: Los fondos Fotográficos: Uso y Problemática Arxiu del So i la Imatge en el Consell de Mallorca en Palma de Mallorca
- Jornada Llei de Propietat Intel·lectual i Internet en el Col·legi Professional de l'Audiovisual de Catalunya en Barcelona

#### V. Contenciosos con CEDRO

Durante el ejercicio 2010, VEGAP ha interpuesto dos demandas contra CEDRO.

La primera de ellas se debe al incumplimiento por parte de CEDRO de las obligaciones derivadas del contrato de mandato que hasta el 31 de diciembre de 2008, tenía suscrito con VEGAP, y en virtud del cual, CEDRO gestionaba en nombre de VEGAP tanto la copia privada como la copia licenciada.

Nuestra Entidad alega, en esta demanda el incumplimiento por parte de CEDRO de la obligación de presentar a VEGAP información y documentación que permita la realización de un cierre de cuentas para la determinación del saldo y finiquito así como para la liquidación de las cantidades pendientes de pago, que, de conformidad con el dictamen pericial que se aportó junto con la demanda, ha de ascender, al menos, a 1.245.340 euros.

Esta demanda fue interpuesta el 28 de diciembre de 2009 y recayó en el Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Madrid (procedimiento ordinario 209/2010) y, con posterioridad, mediante Auto de 10 de mayo de 2010, el Juzgado se declaró incompetente para conocer la demanda por lo que hubo de interponerse de nuevo el 25 de junio de 2010, recayendo en el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid. Este Juzgado se declaró igualmente incompetente (procedimiento ordinario 292/2010) y planteó un conflicto de competencia mediante el Auto de 22 de septiembre de 2010 ante la Audiencia

Provincial de Madrid (Sección 28ª) (cuestión de competencia 478/2010).

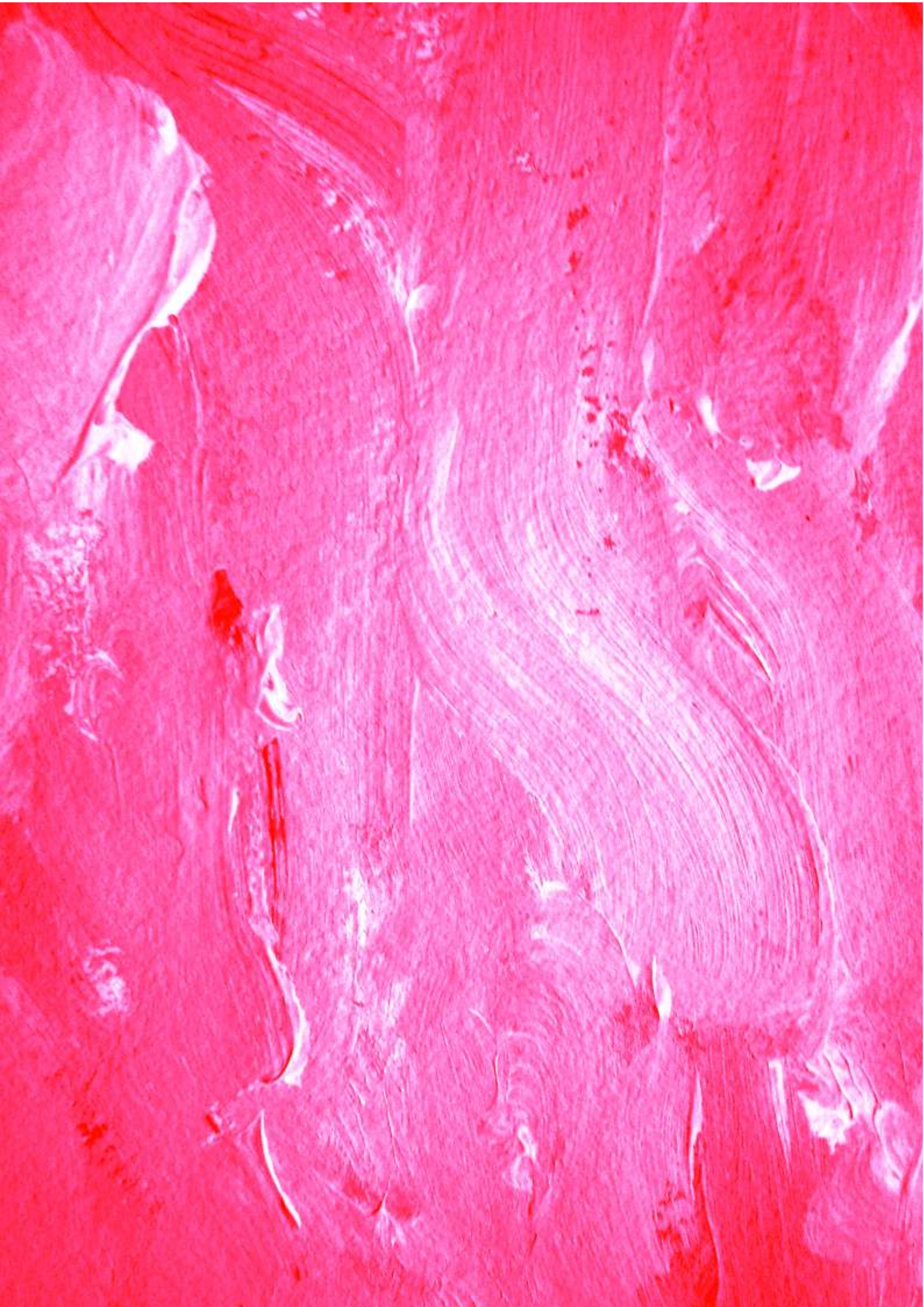
La Audiencia Provincial, en virtud del Auto nº 37/2011 de 4 de marzo de 2011 ha declarado que la competencia objetiva para conocer de la referida demanda corresponde al Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Madrid, tal y como sostenía VEGAP confirmando la Audiencia todas las argumentaciones de nuestra Entidad. Este procedimiento sigue su curso ante el expresado Juzgado de Primera Instancia.

Por otra parte, VEGAP ha demandado también a CEDRO reclamando al juez la determinación del porcentaje que corresponde a VEGAP de acuerdo con el peso que en libros y publicaciones asimiladas a estos, tienen las imágenes en el derecho de remuneración equitativa por copia privada. VEGAP, y hasta que se determine en el Juzgado el porcentaje que le corresponde, continúa percibiendo un 11,5 % del conjunto total de lo que se recauda por este derecho y en este concepto.

Nuestra Entidad considera, sin embargo, que ha de percibir el 23,4 % del conjunto total de la recaudación, en atención a los resultados del estudio técnico efectuado sobre el peso que tiene la imagen con relación al texto en la actividad reprográfica de obras protegidas por la Propiedad Intelectual en España.

La demanda se interpuso el 30 de mayo de 2010 y recayó en el Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Madrid (procedimiento ordinario 230/2010) en la misma, VEGAP reclama en compensación de las diferencias un total de 6.107.360 euros.

El Juzgado, por auto de 21 de Diciembre de 2010 resolvió declararse incompetente para el conocimiento de la demanda por lo que ésta se ha interpuesto de nuevo ante los Juzgados de Primera Instancia de Madrid. Este procedimiento sigue su curso.







## FONDO ASISTENCIAL Y CULTURAL

### I. Contrato de gestión del fondo asistencial y cultural de VEGAP

A lo largo del ejercicio 2010, VEGAP, a través de la Fundación Arte y Derecho y las entidades colaboradoras, ha gestionado las actividades descritas en el contrato manteniendo un equilibrio económico entre las actividades asistenciales y promocionales realizadas, tal y como establece el artículo 155 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

La distribución de las actividades según su naturaleza asistencial o promocional, objeto del Convenio y las cantidades desembolsadas se describe a continuación:

PROYECTOS 2010	Euros	
	Promocional	Asistencial
Centro de Documentación	25.081,66	
Premio Arte y Derecho para Estudios Jurídicos	9.510,30	
Premio Escritos sobre Arte	17.591,46	
Fondo Solidario para la Defensa del Derecho Moral		88.742,20
Editorial Arte y Derecho	21.616,05	
Artistas Seguros		147.819,98
Servicio de Intervención Social		17.340,63
Propuestas 2010	116.252,19	
Proyectos con Entidades Colaboradoras	48.610,86	
Asesorate		70.963,20
Asesoría Fiscal Gratuita		30.370,56
Banco de Imágenes	20.020,00	
<b>Totales</b>	<b>258.682,52</b>	<b>355.236,57</b>
	<b>613.919,09 €</b>	
	<b>42,14%</b>	<b>57,86%</b>

El desembolso total realizado en el ejercicio 2010 para la ejecución de las actividades asistenciales y promocionales con cargo al Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP ha sido de **613.919,09 euros** distribuidos en actividades asistenciales, que representaron un 57,86% del presupuesto total, y en actividades promocionales, que han supuesto un 42,14% del presupuesto total.

Las **actividades asistenciales** se agruparon de la siguiente forma: Artistas Seguros; Fondo para la Defensa del Derecho moral; Servicio de Intervención Social; Asesorate; Asesoría Fiscal Gratuita.

Las **actividades promocionales** se agruparon como sigue: Centro de Documentación; Premio Arte y Derecho para escritos jurídicos; Premio Escritos sobre Arte; Editorial Arte y Derecho; Propuestas 2010; Banco de Imágenes.

Los proyectos con entidades colaboradoras se integran igualmente dentro de las actividades promocionales.

Las actividades desarrolladas por la Fundación Arte y Derecho durante 2010 han sido principalmente actividades de apoyo a la creación y a los creadores y actividades de divulgación, defensa y promoción del derecho de autor de los creadores visuales. La realización de estas actividades ha permitido la difusión de la gestión colectiva que realiza VEGAP y la divulgación del derecho de autor de los creadores visuales entre las Asociaciones Profesionales de Creadores Visuales, Organismos Gubernamentales, juristas, especialistas en propiedad intelectual y otras instituciones relacionadas con el sector. Además de lo anterior, se ha dedicado especial atención en este ejercicio a las actividades asistenciales procurando generar beneficios sociales para los socios de VEGAP y para toda la comunidad artística.

## II. Actividades asistenciales

### Artistas Seguros

Los Seguros Colectivos constituyen un servicio asistencial que la Fundación Arte y Derecho que ofrece gratuitamente a los socios de VEGAP, a través del Fondo Asistencial y Cultural. La participación en este servicio por parte de los socios de la entidad es voluntaria. Desde que se puso en marcha este servicio asistencial, hace más de 15 años, se ha dirigido este servicio a cubrir situaciones de riesgo en que se pudieran ver involucrados los artistas, atendiendo a las características especiales que conlleva su actividad profesional.

En el ejercicio 2010, la Fundación ha orientado su actividad en este ámbito, al mantenimiento y mejora a favor de los socios de VEGAP, de este servicio asistencial que ofrece de forma gratuita coberturas por los riesgos que se produzcan en los talleres de los socios, un seguro de responsabilidad civil, un seguro de accidentes para residentes en el extranjero y un seguro dental.

Los socios de VEGAP han disfrutado en el ejercicio 2010, de los siguientes seguros:

- **Póliza de Seguro Multirriesgo:** Cubre con carácter multirriesgo, utensilios profesionales y mobiliario de los talleres o estudios de los artistas, así como los daños que se produzcan en las obras de los artistas. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2010, un total de 1.219 socios.
- **Póliza de Seguro Responsabilidad Civil:** Cubre los riesgos de responsabilidad civil exigibles a los asegurados por actos u omisiones propios, bien en la explotación del taller del artista o bien por los riesgos derivados de su vida privada o como cabeza de familia. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2010 un total de 404 socios y 2 fundaciones.

- **Póliza de Seguro de Accidentes para residentes en el extranjero:** Se ofrece a aquellos socios que, por residir fuera de España, no pueden acogerse a ninguna de las modalidades anteriores. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2010 un total de 13 socios. A través de estas pólizas, los socios de VEGAP tienen la oportunidad de cubrir riesgos derivados de su labor en sus talleres, lugares de trabajo o riesgos personales.
- **Seguro dental:** Cubre gratuitamente la prestación de servicios médicos de carácter diagnóstico, preventivo y de odontología básicos. Por otro lado, los socios obtienen unos precios muy ventajosos para el resto de los servicios ofrecidos por la aseguradora médica. Se han beneficiado de este seguro en el ejercicio 2010 todos los socios de VEGAP (2.010 socios).

### Fondo para la Defensa del Derecho Moral

Esta actividad consiste en ofrecer a los creadores visuales que lo precisen, un fondo que permite financiar aquellos procedimientos judiciales necesarios para la defensa de sus derechos morales. Se trata de procedimientos que los artistas visuales difícilmente pueden instar debido a los costes tan elevados que supone este tipo de procesos, por lo que existe escasa jurisprudencia en esta materia y en algunas áreas, inexistente. Sin embargo, las sentencias que se obtienen son muy relevantes para toda la comunidad artística. Con independencia de los autores que son parte demandante en los procedimientos, todo el sector de la creación visual se beneficia de las sentencias que afirman el derecho moral de los autores reconocido en la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

La Fundación Arte y Derecho ha financiado a lo largo del ejercicio 2010 los siguientes procedimientos cuya situación judicial al término del ejercicio ha quedado de la siguiente manera:

**Arcadi Blasco / Ayuntamiento de Campello.  
(Procedimiento civil por infracción de  
derecho moral).**

**Herederos de Agustí Centelles / Fundació  
Caixa de Catalunya. (Procedimiento civil  
por infracción de derecho moral).**

**Andrés Nagel / Porcelanas Bidasoa.  
(Procedimiento civil por resolución de  
contrato).**

**Andrés Nagel / Porcelanas Bidasoa.  
(Procedimiento penal por plagio).**

**Andrés Nagel / Ayuntamiento de  
Amorebieta (Procedimiento civil por  
infracción de derecho moral)**

**Martín Chirino / Ayuntamiento de Santa  
Cruz de Tenerife (Procedimiento civil por  
infracción de derecho moral).**

## **Servicio de Intervención Social**

En el ejercicio 2010 se ha creado una base de seguimiento general de socios, se han abierto 43 expedientes y se han realizado 25 historias sociales que recogen datos sanitarios, económicos, legales, plan de actuación y demanda explícita e implícita. Se han realizado las siguientes gestiones concretas:

### **1 PERSONAS MAYORES: DEPENDENCIA Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN O VULNERACIÓN SOCIAL.**

Concedida Una Valoración de Grado, de la Ley de Dependencia (Cataluña) y otra en Aragón. (Entregada Prestación Económica y Servicio social correspondiente).

Tramitación y presentación de tres solicitudes de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid. Una de ellas presentada para el familiar de una socia, ésta última Cuidador Principal.

Tramitación del Bono Social de Telefónica para un socio mayor de 65 años con bajos ingresos económicos.

Coordinación Profesional y Tramitación del Servicio de Telesistencia para un socio.

Entrevista telefónica con Cruz Roja Española para cambio de Sistema de Telesistencia de un socio. (Cambio de Terminal y conector).

Tramitación y entrega de Solicitud Pensión No Contributiva de Jubilación para dos Socios, adjuntando Informe Social.

Coordinación y Entrevistas en Centros de Servicios Sociales como Profesional de Referencia.

Aprobación tras una intervención y Coordinación Profesional de dos meses de una Ayuda para Cobertura de Necesidades Básicas por el Programa de Zona de Servicios Sociales para una Unidad Familiar de dos personas mayores de 65 años.

Asesoramiento sobre Residencias concertadas de la Comunidad de Madrid a la esposa de un socio.

Derivación y entrega de Documentación de Comedores Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Asesoramiento y orientación en materia de Pensiones No Contributivas de Jubilación y Viudedad a tres socios.

Petición de certificados de empadronamiento en las Juntas Municipales de Distrito para presentación de trámites burocráticos.

Coordinación profesional e intercambio de información para implementar un Trabajo Multidisciplinar con el Centro San Vicente de Paúl: Seguimiento de una socia que está siendo atendida por este organismo de atención en situación de emergencia social.

### **2 PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA/PSÍQUICA/SENSORIAL O INTELECTUAL**

Presentación y tramitación de tres solicitudes de Certificado de Minusvalía en los Centros Base de valoración de Discapacidad

Asesoramiento y entrega de Documentación de Información sobre Beneficios económicos y sociales de Grado de Minusvalía a tres socios.

Derivación y Coordinación con Centro Base Nº 8 de la Comunidad de Madrid para revisión del grado de Minusvalía.

Presentación y Tramitación de Solicitud de Renta Mínima de Inserción a un socio en situación de exclusión social.

Asesoramiento e Información a dos socios, tras denegación de una prestación económica por

Invalidez Permanente de la Seguridad Social.  
Coordinación con ONCE tras concesión de Recursos económicos a un socio invidente.  
Concesión de Pensión No Contributiva de Invalidez a un socio (Comunidad Valenciana).

### 3 VIVIENDA

Información y Asesoramiento sobre Vivienda de Protección Oficial a cuatro socios.  
Coordinación profesional y derivación a EMV (Empresa municipal de la Vivienda de Madrid).  
Tramitación y presentación de documentación para VPO de dos socios, tras asesoramiento.  
Derivación de un caso de desalojo al Servicio de Orientación Jurídica Gratuita de Madrid, para asesoramiento.  
Información sobre ayuda complementaria para alquiler de la Pensión No Contributiva.  
Asesoramiento en materia de alquiler para personas mayores de 65 años.  
Contacto con Provivienda y APOI (Recursos de Vivienda de la Comunidad de Madrid).

### 4 EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL

Solicitados y entregados seis Informes de Vida Laboral  
Información y puesta en contacto con la Agencia para el Empleo de la Comunidad de Madrid para la inserción Socio laboral de cuatro socios.  
Derivación al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid a cuatro socios para asesoramiento y programas personalizados de empleo.  
Coordinación y derivación a los Centros Base de Minusvalía para inserción en programas de empleo para personas discapacitadas.  
Asesoramiento y derivación a diferentes Empresas de Trabajo Temporal para una efectiva respuesta a la demanda solicitada.

### 5 ATENCIÓN SANITARIA PÚBLICA: TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL

Tramitadas y concedidas tres Tarjetas Sanitarias Individuales de la Seguridad Social.  
Coordinación con Federaciones de esclerosis múltiple de Cataluña como posibles patrocinadores del pago de un billete de avión a Cuba para someterse a un tratamiento médico.

## Asesorate

Los socios de la Entidad disponen, a través de ASESÓRATE, de un servicio inmediato de asesoramiento jurídico en materia de derechos de autor a través de Internet o por vía telefónica atendido por abogados expertos en propiedad intelectual, que incluye el examen de documentación y antecedentes de los casos objeto de consulta y la elaboración de documentos tales como cartas, requerimientos y minutas para actas notariales. Se ha ampliado el servicio para atender también las consultas de los miembros de todas las asociaciones profesionales de creadores visuales de España.

Durante 2010 se han atendido 309 consultas en materia de derecho de autor. La atención al socio en cada caso ha incluido la redacción de cartas y requerimientos y la revisión y elaboración de cláusulas contractuales. Las consultas de los socios se han resuelto, en su gran mayoría, dentro del plazo de cinco días fijado para el servicio. Las materias más consultadas han sido explotación no autorizada de obras, incumplimiento contractual y materia fiscal, revisión de contratos y modelos, derecho moral de integridad, búsqueda de letrado y regularización de usos de obras.

## Asesoría Fiscal Gratuita

Asesoría Fiscal Gratuita es un servicio de asesoramiento fiscal periódico que tiene como objeto aclarar las dudas de carácter fiscal de los socios de VEGAP, en todo lo relativo a la recaudación y liquidación de sus derechos de autor. Concretamente en todo lo relativo al Impuesto de Sociedades, las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (nacional o extranjeros), el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los Impuestos Locales.

La actividad desarrollada se materializa en una asistencia telefónica y por correo electrónico, y

todas las consultas tanto de los socios como de Vegap y la Fundación han sido resueltas de forma favorable en todos los casos. Las consultas durante 2010 han sido 29 telefónicas y 193 correos electrónicos.

La eficacia del servicio reside en la inmediatez de la resolución y en la elaboración de los informes pertinentes para mantener al socio al día en sus derechos y obligaciones fiscales cuando se producen cambios normativos.

### III. Actividades promocionales

#### Centro de Documentación

El Centro de Documentación de la Fundación Arte y Derecho es un centro de consulta especializado en materias de arte y propiedad intelectual. Este Centro se ha concebido como un servicio de apoyo a la investigación, favoreciendo y facilitando las tareas bibliográficas y documentales relativas al mundo del arte, la actividad jurídica y la gestión cultural. Los principales destinatarios de nuestro servicio son autores, profesionales del derecho, gestores culturales y estudiantes universitarios.

El centro de documentación on-line, cuenta con registros en arte y propiedad intelectual que pueden encontrarse tanto en la sede de Madrid como en la de Barcelona. El catálogo de Recursos Bibliográficos del Centro, que puede consultarse a través de la página web [www.arteyderecho.org](http://www.arteyderecho.org), recoge los libros, revistas, catálogos de arte y otros documentos que existen en el centro.

A lo largo del año 2010 la Fundación siguió con la catalogación del Centro de Documentación para que se convierta en un referente de consulta para autores, profesionales del derecho, gestores culturales y estudiantes universitarios. Se trata de un centro único que dispone de todos los catálogos de arte contemporáneo monográficos y colectivos que se generan en España desde hace 10 años.

#### Premio Arte y Derecho para Escritos Jurídicos

El Premio Fundación Arte y Derecho para Estudios Jurídicos, tiene como principal objetivo estimular la investigación de los juristas en materias relacionadas con la protección de los derechos de autor de los creadores visuales.

El plazo de presentación de los originales comenzó el 15 de marzo de 2010 y se cerró el 30 de abril de 2010.

El premio se dirige a los profesionales del derecho y catedráticos de universidades, y pretende cubrir un área de investigación en materia de derechos de autor muy concreta y poco desarrollada en España, al estar orientada a la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual en el ámbito de la creación visual. El 27 de mayo de 2010 el jurado decidió premiar el estudio jurídico "La relevancia de la prueba en el derecho de autor de las obras plásticas. Estudio de jurisprudencia comparada" de los profesores Alicia Arroyo Aparicio, José Bellido Añón y M<sup>a</sup> del Mar Gómez Lozano, el cual entrará a formar parte de la colección editorial de la Fundación.

#### Premio Escritos Sobre Arte

En 2010 se convocó la VI edición del Premio Escritos sobre Arte, dirigida a críticos, comisarios, teóricos universitarios y otros autores relacionados o interesados en el mundo del arte, que tiene como fin premiar un ensayo inédito sobre teoría y estética, la creación visual y el arte.

El 5 de Octubre de 2010 se reunieron en la sede de la Fundación Arte y Derecho los miembros del jurado, que estuvo compuesto por Elena Vozmediano, quien actuó como Presidenta del mismo, José María Durán, Sema D'Acosta y Perico Pastor. Tras una meditada deliberación acerca de los 30 proyectos presentados este año, se acordó otorgar el sexto premio "Escritos sobre Arte" de la Fundación Arte y Derecho al texto enviado por David G. Torres, titulado "NO FICCIÓN".

## PROPUESTAS 2010

El propósito de nuestras ayudas es financiar los proyectos creativos de aquellos autores que se expresan a través de la creación visual (dibujo, pintura, escultura, fotografía, ilustración, humor gráfico, video arte, arte electrónico, instalaciones, performance, etc...).

La convocatoria tiene por objeto fomentar la actividad creadora y apoyar económicamente al autor o autora de la creación visual para desarrollar su trabajo, al hilo de su proceso de investigación o para dar la oportunidad de crear una nueva obra.

Pueden participar en esta convocatoria aquellos creadores o creadoras visuales residentes en España. El número total de proyectos presentados en 2010 fue de 684.

Se han financiado los siguientes 25 proyectos de Creación Visual con un importe total de 92.040€:

### Audiovisual y nuevas tecnologías

- *Un ciervo se cruzó en el plano*, de María Martínez Santos (María Glück). Importe: 4.230 €
- *TANGU*, de Patricia Aragón y Cristina Ghetti. Importe: 3.000 €
- *Homage Video-Performance with Indie Musicians*, de KristofferArdeña. Importe: 4.292 €
- *Unterstadt*, de Connie Mendoza Sutherland. Importe: 2.500 €
- *Casa de Red*, de Cecilia Barriga. Importe: 5.500 €
- *Deshaciendo París*, de Álvaro Urbano. Importe: 478 €

### Ilustración

- *MovingHouse Pocket*, de Sara Rodríguez Gómez. Importe: 1.500 €
- *La Java Marciana*, de MirjanaFarkas. Importe: 5.000 €
- *Bajo la sombra de las piedras flotantes*, de Francisco Javier da Silva Irago. Importe: 6.000 €

- *Emporio celestial de conocimientos benévolos*, de Elsa Rodríguez. Importe: 7.500 €

### Diseño

- *BELIO*, de Javier Iglesias Algora, Belio Magazine. Importe: 3.500 €
- *Colección mobiliario 2010*, de David Tamame Amigues. Importe: 3.750 €
- *+/-*, de Diego Ramos Carrascosa. Importe: 5.000 €
- *Cassette is not Dead*, de Vanesa Moreno Serna. Importe: 1.881 €
- *Ninetonine*, de Sacha Bancroft Cooke. Importe: 2.500 €
- *Cuerpo y volumen*, de Vanessa Soria Lima. Importe: 3.369 €

### Fotografía

- Exposición individual de "Archipiélago" en Light Work (Syracuse, EE.UU.) y publicación de una monografía de Yolanda del Amo Ozaeta. Importe: 2.372 €
- *El diario de Adán*, de Antonio Rodríguez Escobar. Importe: 3.511 €
- *Desequilibrios*, de Pilar García Merino. Importe: 2.500 €
- *LowCost*, de Isabel Tallos Tanarro. Importe: 3.500 €
- *FlyoverStates*, de Mar Cuervo Pérez. Importe: 1.600 €
- *Público-Privado*, de Llorenç Ugas Dubreuil. Importe: 2.000 €
- *Intramuros. Escenografías del desorden*, de María ZárragaLloréns. Importe: 2.517 €
- *Regla Osha-Ifa*, de Aitor Lara Moreno. Importe: 2.000 €

### Artes plásticas

- *Animación Simple*, de Belén Rodríguez González. Importe: 12.040 €

### Editorial Arte y Derecho

La colección editorial "Arte y Derecho" tiene como propósito cubrir un hueco editorial en materia de derecho de autor de los creadores visuales y de reflexión sobre la creación artística.

Con carácter general esta colección se dirige al público de habla española, por lo que su distribución se realiza en España y países de habla hispana.

Durante el ejercicio 2010 se han firmado los contratos con la editorial Trama para coeditar los textos que resultaron ganadores de la última edición de los premios Estudios Jurídicos y Escritos sobre Arte, ambos de próxima publicación, y se ha continuado con la digitalización del resto de títulos de los dos premios.

### **Banco de Imágenes**

Proyecto destinado a mejorar la visibilidad del proyecto mejorando su estructura interna y dotándolo de un sistema de compra muy efectivo que permitirá comercializar el banco de imágenes a gran escala. Este proyecto finalizó en enero de 2010. Además, han continuado los trabajos de actualización del Banco de Imágenes de VEGAP que consiste en un archivo digital de imágenes integrado por las obras más representativas del arte contemporáneo español, puesto a disposición de quienes precisan imágenes de arte contemporáneo para el desarrollo de sus actividades, como por ejemplo editoriales, prensa, actividades publicitarias, canales de televisión, o producciones audiovisuales. La ventaja que obtienen sus usuarios reside en que junto con la imagen y en una sola gestión se obtiene la garantía jurídica de disponer de una licencia para ejercer los derechos para su explotación.

### **Proyectos con entidades colaboradoras**

Durante 2010 la Fundación Arte y Derecho firmó convenios de colaboración con la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales (UAAV), la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP) y Artistas Visuales Asociados de Madrid (AVAM) para llevar a cabo el proyecto denominado ENCUENTROS CON VEGAP, que consistió en una serie de encuentros con las siguientes asociaciones:

Associació d'Artistes Visuals de Catalunya (AAVC) 18 de octubre

Asociación Artistas Visuales de Castilla y León (AVACyL) 19 de octubre

Asociación de Artes Visuales de Asturias (AAVA) 18 de noviembre

Associació d'Artistes Visuals de les Illes Balears (AAVIB) 5 de octubre

Artistas Visuales de Valencia, Alicante y Castellón (AWAC) 26 de noviembre

Artistas Visuales Asociados de Madrid (AVAM) 20 de octubre

Asociación Galega de Profesionais da Ilustración (AGPI) 30 de octubre

Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid (APIM) 11 de noviembre

Associació Professional d'Il·lustradors de Catalunya (APIC) 20 de noviembre

Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales (AICAV) 25 de noviembre

Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi (APIE-EIEP) 2 de octubre

Associació Professional d'Il·lustradors de València (APIV) 14 de octubre

El formato de estas reuniones, salvo excepciones como el encuentro con los ilustradores de Cataluña, donde el formato adoptado fue de mesa redonda, respondió al siguiente orden del día:

#### **1. Explicación de VEGAP como organización.**

- a) Su naturaleza jurídica y política.
- b) La estructura operativa.
- c) Los socios y la entidad.

- d) La gestión de derechos.
- e) El reparto de derechos.

**2. VEGAP como nodo de una red.**

- a) Las sociedades de autores como movimiento social y político.
- b) Las estructuras de representación (CISAC, IFRRO, EVA).

**3. VEGAP ante el entorno digital.**

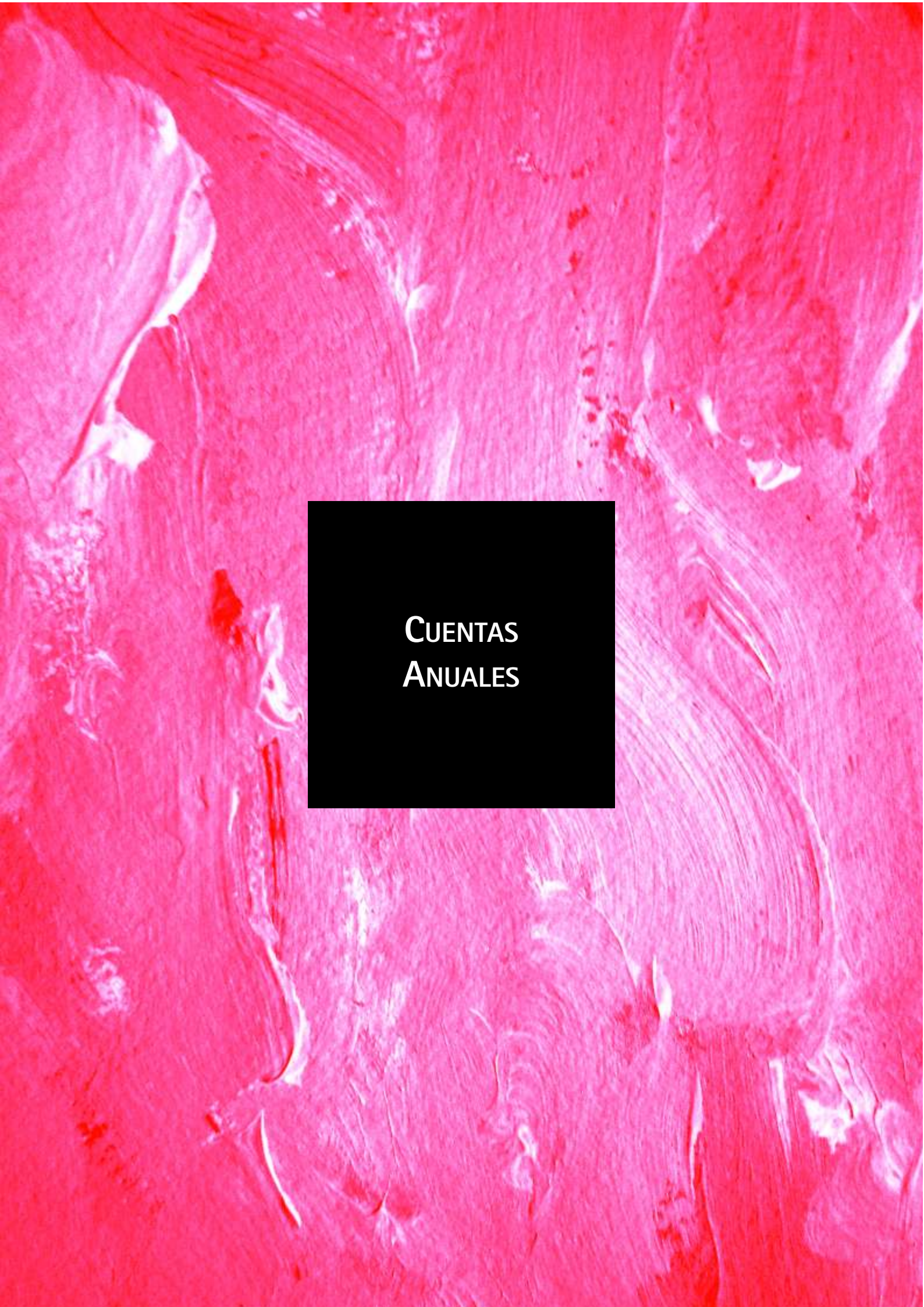
- a) La copia privada.
- b) La tarta digital.
- c) Los autores y la cesión de sus derechos.
- d) Las "obras huérfanas".

**4. Fundación Arte y Derecho.**

- a) Naturaleza jurídica.
- b) Objeto y fines.
- c) Actividades asistenciales y promocionales.

**5. Debate.**





**CUENTAS  
ANUALES**

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos  
Cuentas Anuales, 31 de diciembre de 2010

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
(expresado en euros)

	Notas de la memoria	31/12/2010	31/12/2009
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	0	233.024
II. Inmovilizado material	Nota 6	2.390.130	50.165
		2.390.130	283.189
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7	1.759.049	1.443.581
IV. Inversiones financieras	Nota 8	4.919.737	9.612.652
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	2.968.311	1.131.657
<b>Total Tesorería</b>		<b>7.888.048</b>	<b>10.744.309</b>
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>9.647.097</b>	<b>12.187.890</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>12.037.227</b>	<b>12.471.079</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	Nota 10	<b>28.097</b>	<b>20.644</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>27.048</b>	<b>19.595</b>
I. Capital			
1. Fondo Social		27.048	19.595
III. Reservas.		1.049	1.049
VII. Resultado del ejercicio		0	0
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a largo plazo	Nota 11	2.326.219	2.058.397
II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	Nota 12	1.255.336	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
II. Deudas a corto plazo	Nota 12	81.764	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
1. Derechos	Nota 13	7.338.800	9.421.511
2. Fondo Asistencial y Cultural	Nota 14	630.607	644.377
3. Otros acreedores	Nota 15	376.405	326.149
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>8.427.576</b>	<b>10.392.037</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>12.037.227</b>	<b>12.471.079</b>

Las notas 1 al 24 son parte integrante de estas cuentas anuales

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos  
Cuentas Anuales, 31 de diciembre de 2010

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(expresado en euros)

	Notas de la memoria	31/12/2010	31/12/2009
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 17	-2.744.568	-2.420.661
Ingresos procedentes de la gestión		-2.744.568	-2.420.661
<b>Gastos de personal</b>			
a) Sueldos, salarios y asimilados	Nota 18	1.258.302	1.272.371
Indemnizaciones		38.589	81.602
b) Cargas sociales		234.063	222.518
<b>Otros gastos de explotación</b>			
a) Servicios exteriores	Nota 19	970.722	974.181
b) Tributos		6.003	5.614
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-48.333	4.906
d) Otros gastos de gestión corriente		43.385	45.451
Amortización del inmovilizado		383.025	139.083
Total Gastos		2.885.756	2.745.727
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>141.188</b>	<b>325.066</b>
Ingresos financieros			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a2) En terceros	Nota 20	-204.476	-433.422
Gastos financieros			
b) Por deudas con terceros		16.141	0
Diferencias de cambio		85	
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-188.251</b>	<b>-433.422</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>47.063</b>	<b>-108.355</b>
18. Impuestos sobre beneficios	Nota 16	-47.063	108.355
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+18)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

Las notas 1 al 24 son parte integrante de estas cuentas anuales



# MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2010

## 1. Naturaleza y actividades principales

Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, (VEGAP), es una entidad de gestión de derechos de autor por transformación, en lo pertinente, de la asociación sin ánimo de lucro denominada Visual Asociación de Artistas Plásticos, que se fundó el 17 de mayo de 1990, que se rige por lo establecido en sus Estatutos y en lo no previsto en los mismos por lo dispuesto en los preceptos del Título IV, del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y los de cuantas más disposiciones sean de aplicación. Su domicilio fiscal y social está radicado en la Calle Núñez de Balboa número 25 de Madrid.

El fin primordial es la protección de los autores de obras de la creación visual, agrupándose dentro de ellas las creaciones de imágenes, sean éstas fijas o en movimiento, con independencia

del soporte o proceso utilizado para su creación y de sus derechohabientes en el ejercicio de sus derechos de carácter patrimonial, mediante la gestión de los mismos.

VEGAP realiza también, la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial o social, ya sea directamente o a través de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a tal finalidad.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de ésta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre, el número de titulares representados por la Entidad es de:

Número de titulares representados	2010	2009
Nacional	2.010	1.900
Internacional	88.722	55.080
<b>Total</b>	<b>90.732</b>	<b>56.980</b>

El órgano de gobierno supremo de la entidad es la Asamblea General de Socios a quien corresponde como competencia el examen y aprobación de la Memoria, el Balance y Cuentas del ejercicio, así como el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración, la presentación a la Asamblea General de las Cuentas Anuales, que previamente han sido estudiadas y presentadas al Consejo de Administración por el Director General.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de VEGAP. Las cuentas anuales del ejercicio 2010 se han preparado de acuerdo con el R. D. 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio. Además, en su elaboración se tiene en cuenta lo publicado en marzo de 2008 en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas n.º 73 sobre los efectos de la reforma contable en relación con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, indicando que se deberá seguir aplicando este plan sectorial en todo aquello que no contradiga los contenidos del nuevo Plan.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los administradores de la sociedad se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 15 de Abril de 2010.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

### 2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas

anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

#### *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 5 y 6)
- El importe de determinadas provisiones (nota 11)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 5, 6 y 7)

#### *Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables*

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Dirección de la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Sociedad.

#### *Cambios de estimación*

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

## 2.4 Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2010 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al 2009.

Así mismo, se ha incluido en el balance de situación correspondiente al ejercicio terminado 2009 en el apartado de deudores dentro de usuarios por derechos devengados un importe de 818.359 euros correspondiente al importe de la compensación equitativa por copia privada reprográfica derivada de la comercialización de los equipos, aparatos y soportes materiales comercializados durante el cuarto trimestre del 2008, y que se factura en el primer trimestre del ejercicio 2009 y su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación en "acreedores por derechos pendientes de cobro", a efectos de poder comparar estos importes con los registrados en las cuentas del 2010.

## 2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.6 Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios de criterios contables.

## 2.7 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 3. Distribución del resultado

La Asamblea General de Socios celebrada el 15 de Abril de 2010, aprobó el resultado del ejercicio 2009, que fue cero.

El Consejo de Administración someterá, para su aprobación por la Asamblea, el resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, que es cero.

## 4. Normas de valoración

Estas cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenido en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007. Las normas de valoración y principios contables principales son los siguientes:

### (a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

#### *Patentes y marcas*

Incluye el coste incurrido en el año 2009 por la realización del estudio del peso de la imagen en las publicaciones escritas y en las obras audiovisuales. En el ejercicio 2010 se ha efectuado la amortización de todo el mencionado estudio como consecuencia del cambio en las circunstancias que no posibilita la recuperación de su valor en el futuro.

## Aplicaciones informáticas

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años de vida desde la entrada en explotación de cada aplicación.

### (b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones del inmovilizado material, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida estimada. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida estimada distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de vida
Construcciones	14
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida estimada y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

### (c) Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor neto contable del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos el coste de venta o su valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido revisiones de la pérdida.

### (d) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyen en general, los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la Entidad se clasifican como:

- Activos financieros mantenidos para negociar: activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuentas por cobrar: Corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio de suministrar servicios directamente



y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente se valoran por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

VEGAP tiene conferido mandato a SGAE para la gestión, en su nombre, de la remuneración compensatoria por copia privada, correspondiente al bloque audiovisual.

- **Fianzas entregadas:** Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas dentro del inmovilizado financiero por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.
- **Efectivo y otros líquidos equivalentes:** El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata

### **(e) Pasivo Financiero**

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses. Dentro de este apartado se incluyen:

- **«Acreedores por derechos»** incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.
- **«Derechos pendientes de reparto»** son los derechos cobrados en el ejercicio que están

pendientes de aprobación por la Asamblea para su reparto entre los socios titulares de derechos. Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre los socios titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, cuyos titulares han encomendado su gestión a la Entidad.

- **«Derechos pendientes de cobro»** y **«Derechos devengados»** corresponden a derechos del ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado. Estos importes se acumularán, para su reparto, a los derechos recaudados en el ejercicio en el que se cobren (nota 7). VEGAP disminuye del saldo de esta cuenta, con cargo a la provisión para insolvencias, los derechos que considera que no se van a cobrar.

Las deudas con entidades de crédito se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Los mencionados pasivos se valoran posteriormente a su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### **(f) Fondo Asistencial y Cultural**

VEGAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción de estos. Para ello dedica un 20 % de los derechos brutos de la remuneración equitativa por copia privada que han sido recaudados. Se clasifica dentro del pasivo corriente por ser exigible en el corto plazo.

### **(g) Provisiones**

VEGAP registra los importes estimados en base al valor presente del importe necesario para liquidar las obligaciones nacidas de sucesos pasados, materializados en litigios en curso.

Así mismo, se establece esta provisión para cubrir los riesgos por reclamaciones de derechos de autor derivados de la remuneración de copia privada y el derecho de comunicación pública mediante la difusión de obras a través de operadores de televisión y satélite y cable.

Respondiéndose de esta forma a las posibles reclamaciones de derechos, desconocidas por VEGAP al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares, ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores, cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización. Esta provisión se revisa anualmente para evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Los excesos de la provisión se destinan a aumentar el reparto de derechos del ejercicio siguiente. Estas provisiones se incluyen en el epígrafe «Provisiones para reclamaciones» del pasivo del Balance de situación.

### **(h) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior a doce meses, aquellos que no correspondan con esta clasificación se consideran como no corrientes.

### **(i) Impuesto sobre sociedades**

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido esto

como la cantidad a pagar relativa al resultado fiscal del ejercicio.

### **(j) Transacciones en moneda extranjera**

La conversión de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **(k) Ingresos y gastos**

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta, de los derechos recaudados en el periodo, el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos valorándose por su valor razonable.

### **(l) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

## (m) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyen incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste	Euros						
	Saldo al 31.12.08	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.10
Patentes y Marcas		147.474		147.474	3.000	150.474	0
Aplicaciones Informáticas	287.902	23.177	79.077	232.002	15.868	247.870	0
	287.902	170.651	79.077	379.476	18.868	398.344	0
Menos Amortización Acumulada							
Patentes y Marcas					-150.474	-150.474	0
Aplicaciones Informáticas	-116.865	-108.664	-79.077	-146.452	-101.418	-247.870	0
	-116.865	-108.664	-79.077	-146.452	-251.892	-398.344	0
<b>VALOR NETO</b>	<b>171.037</b>	<b>61.987</b>	<b>0</b>	<b>233.024</b>	<b>-233.024</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 6. Inmovilizado material

A 31 de diciembre del 2010, su detalle es el siguiente:

Coste	Euros						
	Saldo al 31.12.08	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.10
Construcciones					2.413.369		2.413.369
Mobiliario	121.359		44.128	77.231	57.729	77.231	57.729
Equipos para proceso de información	130.032		71.595	58.437		58.437	0
Otro inmovilizado	251.391	0	115.723	135.668	2.471.098	135.668	2.471.098
<b>Amortización acumulada</b>							
Construcciones					-79.488		-79.488
Mobiliario	-75.461	-10.701	-44.128	-42.034	-36.677	-77.231	-1.480
Equipos para proceso de información	-94.372	-20.692	-71.595	-43.469	-14.968	-58.437	0
	-169.833	-31.393	-115.723	-85.503	-131.133	-135.668	-80.968
<b>VALOR NETO</b>	<b>81.558</b>	<b>-31.393</b>	<b>0</b>	<b>50.165</b>	<b>2.339.965</b>	<b>0</b>	<b>2.390.130</b>

En la columna relativa a las altas, el apartado construcciones muestra la adquisición, con fecha 15 de julio de 2010, de tres plantas del edificio sito en la calle Núñez de Balboa número 25, de Madrid. Esta adquisición se ha financiado parcialmente con, un préstamo con garantía hipotecaria

de dicho inmueble por un importe de 1.380.000 euros (véase nota 12) Las bajas del inmovilizado material muestran los elementos que se han dado de baja como consecuencia del traslado al nuevo edificio.

## 7. Deudores

El detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
Usuarios por derechos devengados	873.466	818.359
Usuarios	521.509	516.743
Usuarios Deudores en gestión de cobro	98.112	207.286
<b>Total derechos facturados pendientes de cobro</b>	<b>1.493.087</b>	<b>1.542.388</b>
Cuentas Corrientes con otras entidades		
Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	-39.395	-99.392
Hacienda Pública, deudor por IVA	305.391	
Otros deudores	-33	585
	<b>1.759.049</b>	<b>1.443.581</b>

Usuarios por derechos devengados recoge el importe de la compensación equitativa por copia privada reprográfica derivada de la comercialización de los equipos, aparatos y soportes materiales comercializados durante el cuarto trimestre del 2010, y que se factura en el primer trimestre del ejercicio 2011 y su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación en "acreedores por derechos pendientes de cobro". Hacienda Pública, deudor por IVA muestra el saldo pendiente de compensar como consecuencia del IVA generado por la compra de las oficinas (véase nota 6)

El movimiento del deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales durante el 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros
<b>Saldo al 31-12-08</b>	<b>106.403</b>
Dotaciones del ejercicio (2009)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y pérdidas deterioro aplicadas	-11.918
Aplicaciones	4.906
<b>Saldo al 31-12-09</b>	<b>99.392</b>
Dotaciones del ejercicio (2010)	
Exceso y aplicaciones de provisiones y pérdidas deterioro aplicadas	-48.333
Aplicaciones	-11.664
<b>Saldo al 31-12-10</b>	<b>39.395</b>

## 8. Inversiones financieras a corto plazo

Corresponde a activos financieros mantenidos para negociar, cuyo detalle por tipo de inversión al 31 de diciembre del 2010 en euros, es el siguiente:

Imposición vigente	Saldo al 31.12.10			Saldo al 31.12.09		
	Euros	Tipo de interés	Vencimientos	Euros	Tipo de interés	Vencimientos
Depósito a Plazo FAC				450.000	3%	2010
Cédulas hipotecarias	4.906.251	2,40% - 3,50%	2011	9.120.000	3% -2%	2010
Otros	13.487			42.651		
<b>Total</b>	<b>4.919.738</b>			<b>9.612.651</b>		

## 9. Efectivos y otros medios líquidos equivalentes

A 31 de diciembre del 2010 su detalle es como sigue:

	Euros	
	Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
Bancos e instituciones financieras	2.964.400	1.129.092
Caja	3.912	2.565
	<b>2.968.312</b>	<b>1.131.657</b>

## 10. Patrimonio Neto y Fondos propios

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre del 2010 es como sigue:

	Euros			
	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldo al 31-12-08</b>	<b>11.599</b>	<b>1.049</b>	<b>0</b>	<b>12.648</b>
Alta de socios	7.996	0		7.996
Resultado del ejercicio	0		0	
<b>Saldo al 31-12-09</b>	<b>19.595</b>	<b>1.049</b>	<b>0</b>	<b>20.644</b>
Alta de socios	7.453			7.453
Resultado del ejercicio				
<b>Saldo al 31-12-10</b>	<b>27.048</b>	<b>1.049</b>	<b>0</b>	<b>28.097</b>

Fondo Social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad de acuerdo con el artículo 52 de sus Estatutos.

## 11. Provisión para reclamaciones

El movimiento de este epígrafe durante el 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros
<b>Saldo al 31/12/2008</b>	<b>1.748.458</b>
Dotación año 2009	298.454
Regularizaciones	11.485
<b>Saldo al 31/12/2009</b>	<b>2.058.397</b>
Dotación año 2010	261.950
Regularizaciones	-5.872
<b>Saldo al 31/12/2010</b>	<b>2.326.219</b>

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad considera que el saldo de la mencionada provisión, es suficiente para hacer frente a cualquier reclamación de derechos de socios como de no socios.

## 12. Deudas a corto y largo plazo

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

					Euros	
	Fecha de último vencimiento	Interés	Importe original / límite	Largo plazo	Corto plazo	
Préstamo:						
Amortización mensual	15-7-2024	2,86% variable	1.380.000	1.255.336	81.764	
				1.255.336	81.764	
					1.337.100	

El valor neto contable a 31 de diciembre de 2010 del inmueble propiedad de la Entidad, establecido como garantía del préstamo hipotecario asciende a 2.333.881 euros.

El detalle por vencimientos de esta deuda es como sigue:

			Euros	
			2010	
	Cuotas pendientes			
	Pagos mínimos	Valor actual		
1 año	118.865	81.764		
2 años	118.865	84.129		
3 años	118.865	86.562		
4 años	118.865	89.065		
5 años	118.865	91.641		
Mas de 5 años	1.020.255	903.940		
		<b>1.614.579</b>	<b>1.337.100</b>	

### 13. Acreedores

El detalle de los acreedores es el siguiente:

	Euros	
	Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
Derechos devengados pendientes de cobro	1.422.805	1.442.754
Acreedores de derechos repartidos	1.687.320	1.853.079
Derechos pendientes de reparto 2010	2.334.607	
Derechos pendientes de reparto 2009	945.133	2.235.710
Derechos pendientes de reparto 2008	689.747	1.828.643
Derechos pendientes de reparto 2007	0	999.037
Acreedores extranjeros de derechos	259.189	1.062.288
Anticipos a socios		0
<b>Total</b>	<b>7.338.800</b>	<b>9.421.511</b>

Derechos devengados pendientes de cobro, muestra el total de los derechos facturados y no cobrados y los derechos devengados en el cuarto trimestre del 2010 que se facturan en el primer trimestre del 2011 (véase nota 7).

Acreedores de derechos repartidos, muestra el saldo pendiente de liquidar a cada socio, después de las asignaciones efectuadas por el reparto de derechos realizados durante los ejercicios 2010 y 2009.

Derechos pendientes de reparto de 2010, muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio pendientes de reparto.

Derechos pendientes de reparto de 2009 muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio 2009, durante el ejercicio 2010 su movimiento ha sido el siguiente:

	Euros		
Derechos pendientes de reparto	Saldo 31.12.09	Asignaciones	Saldo 31.12.10
Copia privada 2009	1.192.923	1.192.923	0
Copia licenciada 2009	32.671	32.671	0
Televisiones 2009	645.918	-7.318	653.236
Satélite y cable 2009	254.601		254.601
Licencias individuales 2009	32.382	-4.914	37.296
Alquiler y préstamo 2009	77.215	77.215	0
	<b>2.235.710</b>	<b>1.290.578</b>	<b>945.133</b>

Derechos pendientes de reparto de 2008 muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio 2008, durante los ejercicios 2010 y 2009 su movimiento ha sido el siguiente:

	Euros				
Derechos pendientes de reparto	Saldo 31.12.08	Asignaciones	Saldo 31.12.09	Asignaciones	Saldo 31.12.10
Copia privada 2008	2.566.636	1.709.115	857.522	167.775	689.747
Copia licenciada 2008	176.893	176.893	0		0
Televisiones 2008	615.396	0	615.396	615.396	0
Satélite y cable 2008	348.915	0	348.915	348.915	0
Licencias individuales 2008	58.328	58.328	0		0
Alquiler y préstamo 2008	33.200	26.391	6.810	6.810	0
	<b>3.799.370</b>	<b>1.970.727</b>	<b>1.828.643</b>	<b>1.138.896</b>	<b>689.747</b>

Derechos pendientes de reparto de 2007 muestra el importe de los derechos recaudados en el ejercicio 2007, durante los ejercicios 2010 y 2009. Su movimiento ha sido el siguiente:

	Euros			
Derechos pendientes de reparto	Saldo 31.12.09	Asignaciones	Traspaso	Saldo 31.12.10
Copia privada 2007	999.037	85.370	913.667	0
Televisiones 2007	0			0
Satélite y cable 2007	0			0
	<b>999.037</b>	<b>85.370</b>	<b>913.667</b>	<b>0</b>

Traspaso expresa el importe que se ha aplicado a reducir el descuento de administración tras el análisis de las reclamaciones correspondientes al reparto por copia privada del ejercicio 2007 (nota 17).

Acreedores extranjeros de derechos a 31 de diciembre de 2010 y 2009, muestran las asignaciones efectuadas a las sociedades del CIAGP, correspondientes a derechos recaudados durante los años 2010 y 2009, que se liquidan en 2011 y 2010 respectivamente.

## 14. Fondo asistencial y cultural

El movimiento del Fondo Asistencial y Cultural es como sigue:

	Euros
<b>Saldo a 31/12/08</b>	<b>797.182</b>
Devolución de fondos no utilizados para proyectos en 2008	5.739
Dotaciones 2009 sobre derechos recaudados por copia privada	682.420
Ingresos financieros	22.332
Entregas de fondos para Proyectos	863.296
<b>Saldo a 31/12/09</b>	<b>644.377</b>
Dotaciones 2010 sobre derechos recaudados por copia privada	557.514
Ingresos financieros	7.032
Entregas de fondos para Proyectos	578.316
<b>Saldo a 31/12/10</b>	<b>630.607</b>

El Consejo de Administración de VEGAP decidió no comprometer la totalidad del importe disponible en el ejercicio 2010 y 2009 para ejecutar proyectos durante los años 2010 y 2009, reservando la cantidad de 630.607 euros para su ejecución durante el ejercicio 2011.

## 15. Otros Acreedores

A 31 de diciembre de 2010 el detalle de otros acreedores es como sigue:

	Euros	
<b>Otros Acreedores</b>	<b>Saldo al 31.12.10</b>	<b>Saldo al 31.12.09</b>
Acreedores por prestación de servicios	129.884	173.297
Fundación Arte y Derecho		45.160
Administraciones Públicas:		
Hacienda pública, deudor por IVA		-63.531
<b>Total Hacienda Pública deudores</b>	<b>0</b>	<b>-63.531</b>
Hacienda pública, acreedor por retenciones	166.607	144.269
Hacienda pública, acreedor por impuesto sobre beneficios	16.993	-5.555
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	44.603	21.357
<b>Total Hacienda Pública acreedores</b>	<b>228.204</b>	<b>160.072</b>
Remuneraciones pendientes de pago	18.317	11.151
<b>Total otros acreedores</b>	<b>376.405</b>	<b>326.149</b>

Al cierre del ejercicio no existe ningún importe pendiente de pago a acreedores que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

## 16. Situación Fiscal

VEGAP considera que sus actividades están parcialmente exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre del 2010, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2010 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

	Euros
	<b>Ejercicio 2010</b>
Resultado contable antes de impuestos	47.063
Diferencias permanentes	188.251
Diferencias temporales	
<b>Base imponible</b>	<b>235.314</b>
Cuota íntegra (25%)	47.063
<b>Suma de cuotas íntegras</b>	<b>47.063</b>
Deducciones	
Bonificaciones	
<b>Impuesto sobre beneficios devengado</b>	<b>47.063</b>
Impuesto diferido	
<b>H.P. deudora/acreedora por Impuesto de Sociedades</b>	<b>47.063</b>
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos fraccionados	30.070
<b>Cuota diferencial a ingresar (devolver)</b>	<b>16.993</b>

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2009 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

		Euros
		Ejercicio 2009
Resultado contable antes de impuestos	108.355	
Diferencias permanentes	433.422	
Diferencias temporales		
<b>Base imponible</b>	<b>541.777</b>	
Cuota íntegra (25%)	108.355	
<b>Suma de cuotas íntegras</b>	<b>108.355</b>	
Deducciones		
Bonificaciones		
<b>Impuesto sobre beneficios devengado</b>	<b>108.355</b>	
Impuesto diferido		
<b>H.P. deudora/acreedora por Impuesto de Sociedades</b>	<b>108.355</b>	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos fraccionados	113.910	
<b>Cuota diferencial a ingresar (devolver)</b>	<b>-5.555</b>	

## 17. Ingresos

### Importe neto de la cifra de negocio

El detalle, a 31 de diciembre de 2010, del importe neto de la cifra de negocios es como sigue:

		Euros	
		Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
Descuento de administración correspondiente a los derechos recaudados	1.830.901		2.420.661
Regularización de derechos de copia privada 2007	913.667		
	<b>2.744.568</b>		<b>2.420.661</b>

## 18. Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

		Euros	
		Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
Sueldos y Salarios	1.258.302		1.272.371
Indemnizaciones	38.589		81.602
Seguridad social a cargo de la empresa	234.063		222.518
	<b>1.530.954</b>		<b>1.576.491</b>

El número medio de empleados a 31 de diciembre del 2010, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	Ejercicio 2010			Ejercicio 2009		
	H	M	Total Fijos	H	M	Total Fijos
Director General	1		1	1		1
Director Adjunto		1	1		1	1
Director Centro de Cataluña		1	1		1	1
Subdirector		1	1		1	1
Responsable de departamento	1	3	4	1	3	4
Administrativos	4	15	19	2	13	15
Técnicos de Sistema		1	1	1	1	2
Servicios generales		2	2		2	2
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>27</b>

H=Hombres; M=Mujeres

## 19. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2010 es como sigue:

		Euros	
		Saldo al 31.12.10	Saldo al 31.12.09
Arrendamientos y cánones	115.780		131.373
Reparaciones y conservación	38.050		18.732
Servicios profesionales independientes	352.617		428.339
Primas de seguros	5.294		3.017
Servicios bancarios y similares	7.699		3.883
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	61.976		40.856
Suministros	93.763		66.550
Otros servicios	295.543		281.431
	<b>970.722</b>		<b>974.181</b>



## 20. Resultados financieros

El importe de los ingresos financieros durante 2010 y 2009, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2010 y 2009 por la colocación de instrumentos de activo asciende al importe de 204.476 euros y 433.422 euros respectivamente, los cuales fueron calculados mediante el método del tipo de interés efectivo.

## 21. Operaciones con partes vinculadas

### Información relativa a miembros del Consejo de Administración

El importe recibido por los miembros del órgano de administración y la alta dirección de la Sociedad durante el año 2010 y 2009, en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones es como sigue:

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Consejo de Administración	43.385	45.451
Alta Dirección	274.166	274.166

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2010 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Consejo de Administración.

Ningún miembro de la Consejo de Administración de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por VEGAP.

## 22. Información sobre el medio ambiente

A 31 de diciembre del 2010 y 2009, no existen pasivos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante

el ejercicio. Así mismo, durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

El Consejo de Administración de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no considera necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre del 2010 y 2009.

La dirección de la Entidad no prevé ningún tipo de sanción, o contingencia derivada del incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005 y su posterior regulación. La Entidad no forma parte de ninguna agrupación de instalaciones.

VEGAP no realiza ninguna actividad que tenga relación con la emisión de gases y por consiguiente de la asignación de derechos de emisión de GEI.

## 23. Otra Información

En el año 2010 la remuneración a Vahn y Cía Auditores, S.L. y en el año 2009 a Valldaura & Asociados, S.L., sociedades auditoras de VEGAP, es como sigue:

	Euros	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Auditoría de cuentas	9.800	12.090

Los importes indicados, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a las auditorías de los ejercicios 2010 y 2009, con independencia del momento de facturación.

## 24. Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Sociedad.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Socios de  
VISUAL, ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP)

Hemos auditado las cuentas anuales de VISUAL, ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en las Notas 1, 2 y 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VISUAL, ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP) al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Con fecha 29 de enero de 2010 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2009 en el que expresaron una opinión favorable.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.



Miembro ejerciente  
VAHN Y CIA  
AUDITORES, S.L.

Año: 2011  
Número: 2755/11

Copía gratuita

economistas  
Grupo Genes

VAHN Y CIA AUDITORES, S.L.  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0535 )

José Félix del Romo Millán

25 de marzo de 2011

the 1990s, the number of people with a long-term condition has increased from 1.5 million to 2.5 million (10% of the population).

There are a number of reasons for this increase. The first is that the population is ageing. The number of people aged 65 and over has increased from 10 million in 1990 to 15 million in 2000. The second is that people are living longer. The life expectancy at birth has increased from 74 years in 1990 to 78 years in 2000. The third is that people are living longer with a long-term condition. The number of people with a long-term condition has increased from 1.5 million in 1990 to 2.5 million in 2000.

The increase in the number of people with a long-term condition has led to a number of changes in the way that the NHS is organised. The first is that there has been a move from a hospital-based system to a community-based system. The second is that there has been a move from a medical model to a patient-centred model. The third is that there has been a move from a focus on acute care to a focus on long-term care.

The changes in the way that the NHS is organised have led to a number of challenges. The first is that there is a need to ensure that the NHS is able to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. The second is that there is a need to ensure that the NHS is able to provide a high quality of care for people with long-term conditions. The third is that there is a need to ensure that the NHS is able to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The challenges facing the NHS in the 21st century are therefore significant. It is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

The NHS is a complex organisation and it is difficult to predict the future. However, it is clear that the NHS will need to continue to evolve in order to meet the needs of a growing number of people with long-term conditions. It is also clear that the NHS will need to continue to provide a high quality of care for people with long-term conditions. Finally, it is clear that the NHS will need to continue to provide a cost-effective service for people with long-term conditions.

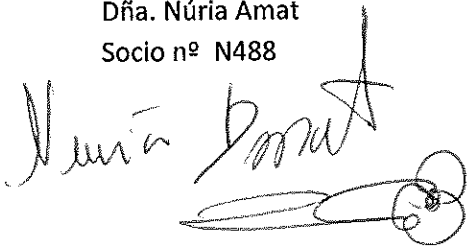
## INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO

Se reúnen en Madrid, en el día de la fecha, Dña. Núria Amat, Dña. María Assumpció Raventòs y D. Félix Matilla designados miembros de la Comisión de Control Económico Financiero en la Asamblea General Ordinaria de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP), celebrada el día 15 de abril de 2010, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 61 de los Estatutos Sociales y contando con la presencia, con voz pero sin voto, de Don Javier Gutiérrez Vicén, Director General de VEGAP, emite el siguiente informe.

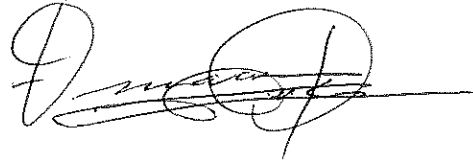
Examinados el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria elaborados por el Consejo de Administración para su presentación a la Asamblea General de Socios de la Entidad, la Comisión, previa verificación de los soportes contables, muestra su conformidad con el total contenido expresado en dichos documentos.

Y para que así conste y se ponga a disposición de los socios de la Entidad, lo firman en Madrid a 4 de marzo de 2011.

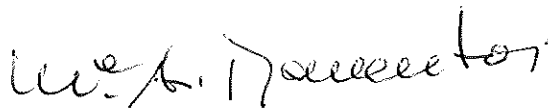
Dña. Núria Amat  
Socio nº N488



D. Félix Matilla  
Socio nº N108



Dña. María Assumpció Raventòs  
Socio nº 339



---

Esta memoria ha sido impresa  
sobre papel reciclado,  
Flora Giglio, 100 y 130 grs.  
por Omán Impresores

Maqueta: Diseño Público  
Ilustraciones: A. C.

Depósito Legal: M-14661-2009



